

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

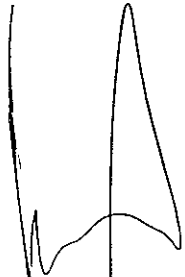
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Forma o modo que califica a los beneficiarios del Plan Trabajar;
- 2 - listados de personal ingresado;
- 3 - si en dicha operación intervienen Secretarías o Subsecretarías del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 13 DE MARZO DE 1997.

RESOLUCION Nº 004 /97.-


Dr. RUBÉN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial